

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°193-2018-MDLA/A.

La Arena, 19 de Junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Solicitud S/N Reg. 1583-2018 de fecha 06 de Junio de 2018, Informe N° 030-2018-BSYPV-MDLA/SAZA de fecha 13 de Junio de 2018, Informe Legal N° 0201-2018-MDLA-SGAJ de fecha 18 de Junio de 2018, respecto a Reconocimiento de Comité de Apoyo al Proceso de Saneamiento Físico Legal del Caserío Pampa Chica- La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú, en su art. 194º, prescribe: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley”;

Que, es la finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

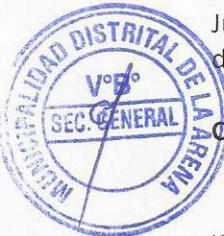
Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma de derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otros de naturaleza similar;

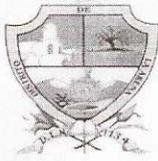
Que, el logro de estos fines no es sólo una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada íntegramente por las organizaciones populares y los vecinos en general. Precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los Comités de desarrollo local, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad con desarrollo integral;

Que, mediante solicitud con N° de Registro 1583- 2018 de fecha 06 de Junio de 2018, se está solicitando el Reconocimiento de Comité de Apoyo al Proceso de Saneamiento Físico Legal del Caserío Pampa Chica- La Arena, así como a sus integrantes, los mismos que fueron elegidos en Asamblea de Moradores realizada el día 19 de Marzo de 2018, adjuntando nombres y apellidos de los miembros elegidos;

Que, mediante Informe N° 030-2018-OBSYPV/MDLA/A-SAZA de fecha 13 de Junio de 2018, el Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Vecinal, que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos y considerando que es política de la Municipalidad Distrital de La Arena, promover la participación organizada de la población a través de sus representantes en las diferentes actividades que se desarrollan en beneficio de la población , sugiere se proceda al reconocimiento correspondiente emitiendo la norma legal respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 0201-2018-MDLA-SGAJ de fecha 18 de Junio de 2018, la Sub gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que a través de Resolución de Alcaldía se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°193-2018-MDLA/A.

La Arena, 19 de Junio de 2018

reconozca al Comité de Apoyo al Proceso de Saneamiento Físico Legal del Caserío Pampa Chica – La Arena, así como a sus miembros que lo integran;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al COMITÉ DE APOYO AL PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL CASERIO PAMPA CHICA- LA ARENA, así como sus miembros que lo integran de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Jorge Luis Morales Coveñas	02826922
Francisco Silva Sandoval	02769341
Pascual Morales Sandoval	80183393

El período de mandato será hasta la culminación del Proceso.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a los miembros designados para que asuman sus funciones y se les reconozca como tal durante el periodo indicado.

ARTICULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS
ALCALDE